

NOTA INFORMATIVA RELATIVA A LA SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA DOCUMENTACIÓN DE LOS VALORES OFERTADOS PARA LOS CRITERIOS TÉCNICOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS APORTADA POR LOS LICITADORES PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN N.º 230/2025 PARA EL “SERVICIO DE COMUNICACIONES NB-IOT PARA CONTADORES DE AGUA”

De conformidad con lo indicado en el Acta de 9 de julio de 2026, una vez analizada la documentación presentada por el licitador, la Mesa Permanente de Contratación asistida por los servicios técnicos de Canal de Isabel II, S.A. procederá a solicitar las aclaraciones necesarias en los términos y condiciones previstas en los pliegos del procedimiento.

El **aspecto susceptible de aclaración** encontrado en la documentación de acreditación de los valores ofertados para los criterios técnicos cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas presentada por los licitadores son los siguientes:

TELEFONICA IOT & BIG DATA TECH, S. A.:

Aspecto susceptible de aclaración 1: en relación con el criterio de valoración 8. A) 2.1 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, “PCAP”), relativo al Porcentaje de emplazamientos con cobertura mejorada:

“Los licitadores presentarán su proposición relativa al criterio técnico cuantificable mediante la mera aplicación de fórmulas referente al porcentaje de cobertura mejorada conforme al modelo establecido en el Anexo II bis.”

(...)

“La estructura de la hoja de cálculo es la siguiente:”

(...)

“Un mapa de cobertura geográfica teórica con nivel de señal a pie de calle, ráster de al menos 50m. de resolución, en formato digital GeoTIFF que distingan los siguientes niveles de RSRP (al menos): menor que -120 dBm/ mayor o igual que - 120 dBm / mayor o igual que -110 dBm / mayor o igual que -100 dBm / mayor o igual que -90 dBm.”

El licitador ha aportado el mapa de cobertura geográfica teórica con nivel de señal a pie de calle (...), en formato PDF, que no permite acreditar el porcentaje de emplazamientos con cobertura mejorada objeto de valoración, según el apartado 8 A) 2.1 del Anexo I del PCAP.

Aclaración 1: el licitador deberá aportar un mapa de cobertura geográfica teórica con nivel de señal a pie de calle, ráster de al menos 50m. de resolución, **en formato GeoTIFF**, que distinga los siguientes niveles de RSRP (al menos): menor que -120 dBm/ mayor o igual que - 120 dBm / mayor o igual que -110 dBm / mayor o igual que -100 dBm / mayor o igual que -90 dBm.

Las aclaraciones solicitadas deben presentarse a través del Servicio de aportación de documentos de la Sede Electrónica de la Comunidad de Madrid (<https://sede.comunidad.madrid/guia-tramitacion-electronica#documentos>), **antes de las 14.00 horas del tercer día hábil computado a partir del día hábil siguiente a la publicación en el tablón de anuncios electrónico del Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.**

2026.07.20
12:15:10 +02'00'

La Secretaria de la Mesa Permanente de Contratación

Nota: tomando en consideración el Dictamen CNS 1/2019, el 15 de mayo de 2019, de la APDCAT así como el Criterio Interpretativo CI/004/2015 de 23 de julio de 2015 de la Agencia Española de Protección de Datos, el documento publicado es una imagen del original, que se publica de esta forma con la finalidad de impedir el acceso a las propiedades de la firma y, por tanto, al DNI de las personas firmantes.

El original del presente documento ha sido debidamente firmado de forma digital y archivado en el expediente del procedimiento de referencia quedando a disposición de los interesados mediante solicitud de acceso a mesa.permanente@canal.madrid